



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Igualdad

LXVII/CI/MT

MESA TÉCNICA EN MATERIA DE PARIDAD INFORME DE TRABAJO

ANTECEDENTES

La mesa técnica en materia de paridad fue instalada formalmente el día 25 de marzo de 2022, en reunión de la Comisión de Igualdad, para tal acto protocolario se contó con la asistencia de las siguientes personas:

Lic. Oscar González Luna.
Subsecretario General de Gobierno.

Mtro. Julio César Rojas López.
Director de Fortalecimiento de Relaciones Interinstitucionales de la Secretaría General de Gobierno.

Lic. Carla Cerón Gueda.
Coordinadora del Departamento Jurídico del Instituto Chihuahuense de la Mujer.

Lic. Yanko Durán Prieto
Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral

Lic. Georgina Ávila Silva
Consejera del Instituto Estatal Electoral

Mtro. Víctor Yuri Zapata Leos
Consejero del Instituto Estatal Electoral

Lic. Carlos Morales Medina.
Asesor de Presidencia del Instituto Estatal Electoral.

Lic. Arturo Muñoz
Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Lic. Nohemi Gómez.

Secretaria de Estudio y Cuenta del Tribunal Estatal Electoral.

Lic. Erika Loera Caldera.

Titular de la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos del Tribunal Estatal Electoral.

Lic. Flor Alejandra Corral Requejo.

Encargada de la Dirección de Derechos Humanos e Igualdad de Género del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua.

Lic. Perla Nereida Alonso Gutiérrez

Personal especializado adscrito a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia.

Dra. Martha Aurelia Dena Ornelas.

Representante de El Colegio de Chihuahua.

Mtra. Estela Alicia Fernández Hermosillo.

Experta en derechos humanos de las mujeres.

SESIONES

La mesa técnica llevó a cabo tres reuniones de trabajo los días 1, 8 y 22 de abril de manera presencial en las sala Legisladoras y Revolución del edificio del poder legislativo, y de manera virtual a través de la plataforma Zoom. Se contó con la presencia de las personas integrantes de la mesa, así como de asesoras y asesores de diferentes grupos parlamentarios. Se anexa para su conocimiento, la lista de asistencia de cada sesión realizada.

RECOMENDACIONES VERTIDAS

Las observaciones y consideraciones correspondientes a las iniciativas analizadas, que con base en su expertiz fueron emitidas por las personas integrantes de la mesa, se agrupan y desglosan en los siguientes ejes:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

1. Redacción.

Respecto de la propuesta contenida en la Iniciativa 24, específicamente en: *“el nombramiento de los titulares del gabinete”* se sugiere modificar la redacción en aras de que sea incluyente. Las opciones formuladas para tal efecto fueron: a) *“el nombramiento de la titularidad del gabinete”*, b) *“el nombramiento de las personas titulares”*, y c) *“el nombramiento de titulares del gabinete”*.

Además, se advirtieron algunas observaciones de ortografía y redacción de la exposición de motivos a fin de mejorar la intención de inclusión del texto mismo, así como su contenido y que serán de utilidad al momento de dictaminar los asuntos. De dicha exposición se advierte la importancia del manejo de los vocablos en el lenguaje inclusivo; el orden de la redacción que se debe aplicar cuando se habla de *“mujeres”* y *“hombres”*; la diferenciación entre sexo y género; así como la relación que guarda el principio de paridad con los principios de igualdad y no discriminación.

2. Alcance del principio de paridad.

Se destacó que el nombramiento debe ser paritario tanto en las titularidades de las Secretarías, así como de los organismos auxiliares; por lo que se sugiere buscar una redacción que evite que las secretarías sean designadas en su totalidad a hombres y los organismos auxiliares a mujeres.

En este sentido también se recomienda, garantizar que los nombramientos paritarios se sujeten incluso a las secretarías, organismos auxiliares, direcciones municipales y demás equivalentes que se lleguen a crear a futuro.

3. Garantía y progresividad del principio de paridad.

La recomendación consiste en, no solo establecer la paridad en los nombramientos al inicio de cada administración estatal o municipal, sino también garantizarla en los cambios que comúnmente ocurren dentro de los años de ejercicio o encargo gubernamental.

De la misma manera, se observó la relevancia de establecer un sub bloque de competitividad o criterio específico de distribución equitativa de las Secretarías, organismos auxiliares, direcciones municipales o equivalentes, atendiendo a criterios presupuestales, recursos humanos o impacto social, a fin de que no se concedan las titularidades más importantes solo a los hombres como comúnmente ocurre en la práctica.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

4. Retos.

Se comentó la necesidad de establecer la paridad no solo en las titularidades de la administración pública estatal y municipal, sino en la totalidad de las mismas. En este sentido, se refirió también a la posibilidad de la creación de un cuerpo normativo específico que regule el establecimiento y garantía de este principio en la administración pública.

5. Normatividad Internacional.

Resulta necesario tomar en cuenta todo el espectro de la normatividad internacional, a saber convenciones y tratados internacionales de los que México es parte y están relacionados con el principio de paridad de género.

6. Autonomía y libre administración de los municipios.

El establecimiento del principio de paridad al interior de la administración municipal no viola la autonomía y libre administración de los municipios, sino que debe interpretarse como un paso más para el logro de la igualdad sustantiva, ya que es un componente esencial para eliminar la discriminación contra las mujeres.

7. Fortalecimiento del principio de paridad a través del empoderamiento de las mujeres.

Se resaltó la importancia de reforzar la capacitación de las mujeres interesadas en la participación política a través de los partidos políticos y del Instituto Estatal Electoral, considerando que dicha capacitación y empoderamiento es fundamental para la correcta implementación del principio de paridad de género.

8. Necesidad del reconocimiento expreso en el marco normativo.

La mejor forma de garantizar los derechos políticos de las mujeres es el reconocimiento expreso en el marco normativo no solo de los mismos, sino del modo de materializarlos. La aplicación explícita del principio y regla de paridad en la integración en todos los espacios de decisión pública, es imprescindible.

9. Sanciones.

Tema relevante pendiente, es la sanción a las autoridades que no observen la implementación de este principio.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

RETORNO DEL ASUNTO 25

Se informó a las y los integrantes de la mesa técnica que el día 21 de abril del presente año, la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado retornó al asunto 25 (Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar los artículos 66 fracción X, y 124, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, con el propósito de que en el nombramiento de los titulares de los órganos auxiliares se realice en estricto apego al principio de paridad de género) a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Por lo que a partir de esa fecha, deja de ser formalmente, materia de análisis de la Comisión de Igualdad y de la mesa que nos ocupa.

CLAUSURA DE LOS TRABAJOS

Tras hacer del conocimiento el retorno mencionado anteriormente; así como de la puntualización de las recomendaciones emitidas en el desarrollo de los trabajos de la mesa respecto a los asuntos materia de análisis, se hizo del conocimiento de sus integrantes, la facultad que tienen si así lo desean, de elaborar un documento puntual respecto de las opiniones que a nombre propio o de la Institución que representan tienen de las iniciativas analizadas, mismo que será anexado al presente informe, para conocimiento de las Diputadas integrantes de la Comisión.

Agradeciendo la generosidad de sus aportaciones a todas las personas integrantes de la mesa, y no habiendo ningún otro asunto a tratar, siendo las 9 horas con 32 minutos del día 22 de abril de 2022, se dio por clausurada la Mesa Técnica en materia de paridad.